

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMA BENEFICIADORA
POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera correspondiente al **Tercer Trimestre cosecha 2014-2015** se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, así como a la inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora que fue comunicada al Sector mediante Circular N°2342 de fecha 14 de agosto del 2015.

CÓD	NOMBRE BENEFICIO
582	AGROMERCADEO EL DIAMANTE S.A. (COD SIC 582)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo